



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
09 OCT 2019	
Recibido.....	10 <sup>00</sup> Hs.
Exp. N°.....	37000

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de La Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial disponga arbitrar los medios necesarios para reglamentar los artículos (no incluidos en el Decreto reglamentario 4191/16) de la ley 13397 y en particular el artículo 14 que obliga a dar preferencia o cupo para acceso a la vivienda a aquellas personas trasplantadas y/o inscripta en lista de espera del INCUCAI.

  
OMAR ANGEL MARTÍNEZ  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En la Provincia de Santa Fe los altos índices de donación de órganos se dan en coincidencia con un desarrollo avanzado de la medicina del trasplante. En el año 2018 se lograron 77 donaciones y en lo que va del año ya llegamos a 75 donaciones positivas. Abordajes eficientes en la educación y campañas públicas, cultura de la donación voluntaria de sangre y medula ósea, presencia de otras conductas de convivencia ciudadana entre otros factores, sumado al trabajo del INCUCAI en la materia hacen que no solo en Santa fe contemos con uno de los índices más altos de donación de órganos sino que además contemos con muchas personas trasplantadas, garantizando el derecho a la salud por parte del estado santafesino.

La ley provincial 13397 que instituyó el sistema de Protección integral para personas trasplantadas y/ o en lista de espera y se halle inscripta en la lista de espera del Instituto Nacional Central y Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) que fué sancionada en el año 2013.

En diciembre del 2016 el poder ejecutivo mediante el Decreto 4191 reglamentó un único artículo en favor del cómputo del crédito fiscal al 50 % (monto contribuido al tributo ingresos brutos) quedando el resto de los artículos sin reglamentar.

La condición particular de trasplantado cuando carecen de recursos suficientes y de una vivienda propia, genera una situación de



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

asimetría y vulnerabilidad que en muchos casos pueden afectar la evolución del implante. Esto hace necesario priorizar que se habilite una preferencia en el acceso a la vivienda ya sea mediante un cupo en los planes provinciales o el acceso al crédito o beneficios de similares características por parte del estado. Por estos motivos solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

**OMAR ANGEL MARTÍNEZ**  
Diputado Provincial